ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. La Contraloria General del Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Prestación de Servicios** en los aspectos relacionados con: **15101505 Combustible diésel 15121506 Gasolina** y **15121501 lubricantes** desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la Contraloría General del Departamento de Sucre, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración del siguiente Objeto Contractual:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**"

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

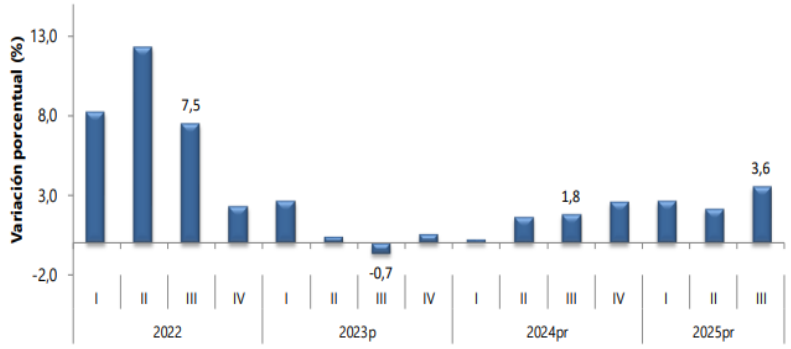
2. ASPECTOS GENERALES:

1. 2.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Información III trimestre 2025
En el tercer trimestre del 2025, el producto interno colombiano crece 0.3%

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%. Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

3. PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 2, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

- **Ley 1474 de 2011**

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el subsección 5 artículo 2.2.1..2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima Cuantía.

- **Ley 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Capítulo II, Subsección V:**

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías.

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con los códigos estándar de productos o servicios de naciones unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar de la siguiente forma:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
15101505	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo destilados	Combustibles diésel
15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleos destilados.	Gasolina

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE por ser una Entidad Pública, necesita para el óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos de su propiedad, los cuales se encuentran bajo su custodia y cuidado, el suministro de combustible; y debido a su continuo rodamiento y uso de éstos, se producen desgastes y averías que obligan a que se les realicen constantes procesos de reparaciones y labores de mantenimiento periódico de acuerdo al kilometraje, recorrido tales como el cambio de aceite con el fin de dar solución a todos los requerimientos de la Entidad y brindarle soporte a ésta en general.

El combustible y cambio de aceites, deberán ser de buena calidad, en donde el Distribuidor Minoritario se encuentre certificado por el ICONTEC, lo que va a garantizar la pureza y calidad del mismo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Gasolina Corriente Regular	GALÓN
2	ACPM o Biodiesel	GALÓN
3	Lubricantes para vehículos	GALON

ACPM: Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 0068 de 18 de enero de 2001 de los Ministerios de Medio Ambiente, Minas y Energía y las disposiciones que la modifiquen o deroguen.

GASOLINA CORRIENTE: La gasolina es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres

y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 0068 de 18 de enero de 2001 de los Ministerios de Medio Ambiente y Minas y Energía y las disposiciones que la modifiquen o deroguen.

En todos los casos, los productos deberán enmarcarse dentro del Decreto 1503 del 19 de julio de 2002, y que sean de la mejor calidad.

LUBRICANTE: Un aceite lubricante es una sustancia que reduce el rozamiento cuando se interpone entre dos superficies con movimiento relativo. El lubricante es esencial para el correcto funcionamiento de un vehículo.

5. PERPECTIVA COMERCIAL
ESTUDIO DE PRECIOS EN EL MERCADO:

5.1. Identificación de Proveedores: De los posibles oferentes existentes en el mercado, en el Departamento de Sucre realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas, de conformidad con el estudio previo a 3 empresas. Se anexa el respectivo análisis de precios, de las cuales quedan las siguientes anotaciones (cotizaciones anexas). dando como resultado el promedio siguiente:

ITEM	TIPO DE COMBUSTIBLE	COTIZACION NO 1 (VALOR UNITARIO)	COTIZACION NO 2 (VALOR UNITARIO)	VALOR PROMEDIO
1	GASOLINA CORRIENTE	$ 15.990	$ 15.890	$ 15.940
2	DIÉSEL O ACPM	$ 10.850	$ 10.940	$ 10.895
3	LUBRICANTE 15W-40	$ 25.000	$ 23.000	$ 24.000
4	LUBRICANTE20W-50	$ 26.000	$ 29.000	$ 27.500

NOMBRE-PROVEEDOR	ASESOR Y/O CONTACTO	VALOR UNITARIO	TELEFONOS
EDS LOS ROSALES	LINDA BETANCURTH	Gasolina Corriente $ 15.990 Diesel $ 10.850 Lubricante para vehículo: 15W-W40 en ¼ $ 25.000 20W50 en ¼ $ 26.000	2714095
DICOMS	SANDRA SEVERICHE	Gasolina Corriente $ 15.890 Diesel $ 10.840	3107407029

		Lubricante para vehículo: 15W-W40 en ¼ $ 23.000 20W50 en ¼ $ 29.000	

Se pretende darle prioridad a las empresas o establecimientos comerciales del combustible cerca del Municipio, teniendo en cuenta que los vehículos de la entidad necesitan el combustible para su operatividad a cualquier hora y en cualquier momento, lo que hace necesario la cercanía del distribuidor**.**

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 Estudio de Casos: La Contraloría de Sucre ha realizado contratación relacionada con este objeto en el pasado, por lo tanto, a continuación, se relacionan algunos casos con los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

Contrato CMC-005-2023

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	SUMINISTRO.
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Valor contratado	($14.770.000)
Plazo	HASTA AGOTAR RECURSOS SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE 2024
Forma de pago	SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: SE PAGARÁ POR VALOR FACTURADO, POR ACTAS PARCIALES DE SUMINISTRO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE EL SUMINISTRO SE ESTÁ HACIENDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.
	SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: SE PAGARÁ POR VALOR FACTURADO, POR ACTAS PARCIALES DE SUMINISTRO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE EL SUMINISTRO SE ESTÁ HACIENDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.
Oferente	COMBUSTIBLE LA GRANJA

Garantías	A EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ A SUS COSTAS UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PERMITIDAS POR LA LEY Y EL REGLAMENTO DEBIENDO LA ENTIDAD APROBAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LEY. LA GARANTÍA AMPARARÁ LOS SIGUIENTES RIESGOS: **A) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, SU VIGENCIA SERÁ LA MISMA DEL CONTRATO Y SEIS (9) MESES MÁS. **B) PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO**, POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL MISMO Y SEIS (9) MESES MÁS.
Experiencia	EL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRETENDA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LA ENTIDAD, DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, PARA LO CUAL DEBERÁ APORTAR POR LO MENOS 2 CONTRATO CON EL OBJETO SIMILAR A LO SOLICITADO, LOS CUALES SUMADOS SEAN IGUAL O SUPERIOR A SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000) DEL PRESUPUESTO OFERTADO EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS

1. **CMC-003-2024** - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	SUMINISTRO.
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Valor contratado	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.650.000 COP)
Plazo	SERÁ HASTA AGOTAR RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y CORRESPONDIENTE LEGALIZACIÓN DEL MISMO, SIN QUE EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Forma de pago	SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: SE PAGARÁ POR VALOR FACTURADO, POR ACTAS PARCIALES DE SUMINISTRO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE EL SUMINISTRO SE ESTÁ HACIENDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.
Oferente	COMBUSTIBLE LA GRANJA
Garantías	**A) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, SU VIGENCIA SERÁ LA MISMA DEL CONTRATO Y DIEZ (10) MESES MÁS. **B) PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO**, POR EL 10% DEL VALOR DEL

	CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL MISMO Y DIEZ (10) MESES MÁS.
Experiencia	EL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRETENDA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LA ENTIDAD, DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, PARA LO CUAL DEBERÁ APORTAR POR LO MENOS 2 CONTRATO CON EL OBJETO SIMILAR A LO SOLICITADO, LOS CUALES SUMADOS SEAN IGUAL O SUPERIOR A SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000) DEL PRESUPUESTO OFERTADO EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS.

6.2. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El valor del contrato se pretende cancelar por actividad desarrollada (suministro de combustibles

a. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos

RUBRO	2023	2024	2025
RECURSOS PROPIOS	X	X	X

6.2.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pretende cancelar de la siguiente manera:

se pagará por valor facturado, por actas parciales de suministro, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, en la que conste que el suministro se está haciendo de acuerdo a los compromisos adquiridos.

6.2.2. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de SUMINISTRO

6.2.3 AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTÍA.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- Cumplimiento, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% del valor del contrato.
- Calidad de los bienes, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que

requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato.

6.3 OFERENTES.

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda seobserva que, en el pasado en la entidad, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

COMBUSTIBLES LA GRANJA SAS
COMBUSTIBLES LA GRANJA SAS-EDS 20 DE ENERO
ESTACIONES ALIADAS S.A.S.

1. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

Vigencia	Número de contrato
2025	1
2024	1

2. PERSPECTIVA TECNICAS Y JUSTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

La Contraloría General del Departamento de Sucre necesita para el óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos de su propiedad, los cuales se encuentran bajo sucustodia y cuidado, el suministro de combustible; y debido a su continuo rodamiento y usode éstos, se producen desgastes y averías que obligan a que se les realicen constantes procesos de reparaciones y labores de mantenimiento periódico de acuerdo al kilometraje,recorrido tales como el cambio de aceite con el fin de dar solución a todos los requerimientos de la Entidad y brindarle soporte a ésta en general.

La Entidad actualmente cuenta con dos (2) vehículos como instrumentos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias.

No.	**MARCA**	**CLASE**	**PLACA**	**COLOR**
1	TOYOYA HILUX	CAMIONETA – MODELO2009	OGX-082	BLANCA
2	MAZDA	CAMIONETA CABINADA	OCM 036	BLANCA

En razón a lo anterior y con el propósito de adelantar con las actividades propias de la entidad para la vigencia 2025 se requiere el suministro de combustible y cambio de aceites de los vehículos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

7. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo a la entidad estatal se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normalentre el contratista y el contratante.
Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden

presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Fluctuación de los precios del mercado.
- Mala calidad de los bienes suministrados.
- Que sea declarado desierto.

8. RECOMENDACIONES

Al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compraeficiente y atendiendo a:

(a) el Riesgo del Proceso de Contratación;
(b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación;
(c) el análisis del sector económico respectivo; y
(d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, taly como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015

8.VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

De conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: ***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"***, para un plazo de ejecución es hasta agotar recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, corresponde a la suma de: DIECISIETE MILLONES DE PESOS (17.000.000) M/CTE.

9.PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

Vigencia	Numero de contrato
2023	1
2024	1
2025	1

10 ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

El contratista constituirá a sus costas una garantía de cumplimiento en cualquiera de las modalidades permitidas por la ley y el reglamento debiendo la entidad aprobar si cumple con los requisitos de ley. La garantía amparará los siguientes riesgos: **A) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será lamisma del Contrato y diez (10) meses más. **B) PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO**, por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y diez (10) meses más.

11.ANALISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; En consecuencia, la entidad establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- *Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- *Riesgos de la Naturaleza*: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- *Riesgos Ambientales*: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- *Riesgos Tecnológicos*: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	Operaciona	Disturbio o alteración del orden público	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófic	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractu	Operacional	Falta de repuestos	Retraso en la entrega de los vehículos	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interna	Planeación	Financiero	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	regulatorios	Entrega de repuestos no autorizadas por la entidad	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe falta de personal por el operador	El incumplimiento del objeto	Improbable	Menor	Baja	Menor
7	General	Externo	Planeación	economico	Aumento en los precios en forma exagerada	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Baja	Menor

9.1. MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MPN	Verificación de la información suministrada por el contratista , la entidad y la interventoría	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina responsable del proceso, supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	MPN	Mejor planeacion de los cronología de la ejecución del contrato y planes de contingencia	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina responsable del proceso, supervisor	Verificar con las instututos especializados en el tema	Cada vez que se presente la necesidad.
3	MPN	Realizar un buen estdui de mercado y Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista sobre los precios	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina responsable del proceso, supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MPN	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
5	MPN	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la MSBV para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

Para constancia firma el funcionario responsable a los diecinueve (19) días de mes febrero de 2026

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL VARGAS RUIZ
Subcontralor General del Departamento de Sucre

Proyecto:
Carolina Ruiz/Jurídica